



Declaración de Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPL 604/02/2023
“ALARMA SÍSMICA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DOP/1633/2023 y DOP/1465/2023**, para la **Licitación Pública Nacional LPL 604/02/2023** referente a la adquisición de **“ALARMA SÍSMICA”**, requeridas por la **Dirección de Obras Públicas**, mediante requisición número **No. 2023/1242**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **20 de septiembre de 2023**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 604/2023**, referente a la requisición **2023/1242** emitida por la **Dirección de Obras Públicas**, en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para la adquisición de **“ALARMA SÍSMICA”**.
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **06 de octubre del 2023**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 604/2023**, declarándose **DESIERTO al no haber existido dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente** en ese proceso de licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y, contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requirente, el día **06 de octubre del 2023**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública Local **LPL 604/02/2023**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.



Declaración de Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPL 604/02/2023
"ALARMA SÍSMICA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. El **11 octubre del 2023** se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

5. El **16 de octubre del 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

6. Esta Dirección **no recibió propuestas de licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

DECLARACION DE FALLO DESIERTO

Primero. En razón de que no se presentó ningún proveedor a este proceso de adquisición, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierto la licitación; y"



Declaración de Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPL 604/02/2023
"ALARMA SÍSMICA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. En atención al artículo 57, numeral 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de noviembre del 2023.**

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité.

Francisco José Ontiveros Balcázar.
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

DIR.ADQ/0986/2023

Guadalajara, Jal. A 13 de noviembre de 2023

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DOP/1814/2023** suscrito por la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, Se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL/604/2023** y **LPL/604/02/2023** "**ALARMA SISMICA**", esto por así convenirle al municipio; lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

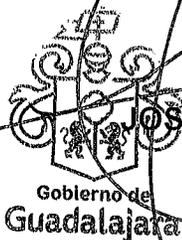
(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

ARCHIVO

Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

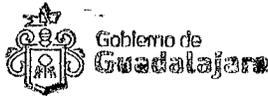


Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

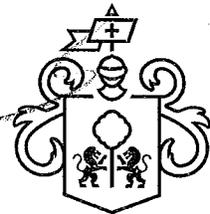


**Obras
Públicas**
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara
Mary Carina
09 NOV 2023
14:30 hrs
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

004527



Gobierno de
Guadalajara
Oficio DOP/1814/2023

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
Presente:

Además de enviarle un cordial saludo aprovecho la ocasión para solicitar de su valioso apoyo de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 71, numeral 3, se realice la **cancelación de la requisición 20231242-00** para la adquisición de Alarma Sísmica debido a dos procesos de licitación de la misma LPL 604/2023 y LPL604/02/2023 fueron declarados desiertos.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted, quedando a sus órdenes.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, 7 de noviembre del 2023
“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación
del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

L.A.F. Lauracel Herlinda Dávalos
Jiménez

Enlace Administrativo de la Coordinación
General de Gestión Integral de la Ciudad

09/11/23

1970

1971

1972



1973